

HUEPIL, DICIEMBRE 19 DE 2016.-

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en El D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N° del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El presupuesto vigente, aprobado por el Depto. De Educación.-
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-

DECRETO

DESIGNASE en calidad **CONTRATADA** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : MARIA ESTEFANY ARIAS LOPEZ  
R.U.T. N° : ██████████  
TITULO : PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA  
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA D-1228 HUEPIL  
CARGO : DOCENTE  
JORNADA : 34 HORAS CRONOLOGICAS  
FECHA : DESDE 12.12.2016 HASTA 28-02-2017  
FIANZA : .....  
ORIGEN DE LA VACANTE : 29 HRS. P.C / 02 HRS. SEP / 03 HRS. INTEGRACION/POR LICENCIA MEDICA SRA. CECILIA GUERRERO S. Y APLICACIÓN ARTICULO 41 BIS ESTATUTO DOCENTE.  
CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN ESCUELA D-1228 HUEPIL.

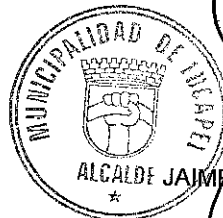
decreto al Subtítulo 21, ítem 02.-

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del

Antétese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LABA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

Distribución:

- La indicada
- Intercede